



Agencia Nacional del Espectro

Bogotá D.C.,

10 NOV 2015



MINTIC vive digital

VC- 003594

**Agencia Nacional del Espectro  
Correspondencia Externa**

Radicado Externo: 21671  
Fecha: 2015-11-10 16:11:03  
Destinatario: ANONIMO  
Folios: 1  
Anexos: SIN ANEXOS

Señor(es)  
**ANÓNIMO**  
Restrepo (Meta)

**REFERENCIA:** Comunicación con N° de Radicado ANE 29966 del 27 de octubre de 2015

Respetado(s) Señor(es):

En atención a su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia, mediante la cual denuncia el uso no autorizado del espectro por parte de la emisora Positiva Estéreo en el municipio de Restrepo - Departamento del Meta, en la frecuencia 88,9 MHz, de manera atenta le informo que en ejercicio de las facultades de Vigilancia y Control que ejerce la Agencia Nacional del Espectro sobre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos en la Ley 1341 de 2009, hemos procedido a programar la verificación del espectro radioeléctrico.

Cordial saludo,

**GABRIELA POSADA VENEGAS**

Asesora 1020-18

Encargada de las funciones propias del cargo de Subdirector de Vigilancia y Control 0040-24

Elaboró: Sandra Rincón.  
Revisó: Alvaro Casallas



SC-CER285490



GP-CER285491

**Agencia Nacional del Espectro-ANE**

[www.ane.gov.co](http://www.ane.gov.co)

Dirección: Calle 93 #17-45 Piso 4

Código Postal: 110221

Teléfono: (57+1) 6000030

Fax: (57+1) 6000090